



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# Resolución de Alcaldía

**N° 114-2019-MDCN-T.**

Tacna, 06 de Marzo del 2019

## **VISTO:**

Proveído N° 981 de fecha 26 de Febrero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal (e) el Informe N° 010-2019-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 16 de Febrero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones ; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Según el **artículo 45º inciso 45.2 de la directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, expresamente indica que *"El OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones"*.

Que, mediante el **Informe N° 010-2019-SGPMI-GM/MDCN-T** de fecha 16 de Febrero del 2019, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones hace de conocimiento que de acuerdo al **artículo 45º inciso 45.2 de la directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, es necesario la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital De Ciudad Nueva.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y La Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica,

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir de la Fecha de notificación de la presente Resolución el mismo que estará conformado por:

### **Presidente**

Alcalde Distrital de Ciudad Nueva

### **Secretario Técnico**

Sub Gerente de Programación Multianual

### **Miembros:**

- Gerente de Gestión de Proyectos
- Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerencia de Desarrollo Económico Social
- Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos
- Sub Gerencia de Estudios
- Sub Gerencia de Desarrollo Urbanos y Gestión de Riesgos y Desastres
- Sub Gerencia de Logística

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** al Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, la elaboración del Reglamento de Funcionamiento, así como para establecer las acciones y responsabilidades que se acuerden de dicho comité para la ejecución de las inversiones municipales, debiendo prestar toda la colaboración y el apoyo logístico que requieran los miembros del comité para el cumplimiento de sus fines, objetivos y competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con COMUNICAR y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
GA  
SGSG  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
ALCALDE